CONTRATO DE PROVISIÓN DE BIENES
SINAFOCAL/UOC N° 127/2015
CD N° 12/15 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"
ID N° 296.122

Entre el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, Institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, domiciliado en las calles Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Secretaria Técnica Interina ***Lic. María Victoria Diesel de Coscia***, con ***Cédula de Identidad N° 629.543***, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma ***DISTRIBUIDORA PROVEPAR*** *de José Luis Carrillo,* con ***RUC N° 2237441-8***, domiciliada en la calle 14 de Mayo N° 150 c/ Benjamín Constant de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Representante Legal el ***Sr. José Luis Carrillo***, con ***Cédula de Identidad N° 2.237.441***, denominado en adelante EL PROVEEDOR, y denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" en la **Contratación Directa N° 12/2015 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"** del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral – SINAFOCAL, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato, constituye la provisión de "Útiles de Oficina" por el Proveedor a LA CONTRATANTE de conformidad a las Órdenes de Compra emitidas por la misma, debidamente autorizadas y de acuerdo a las especificaciones y precios adjudicados.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC) (CEC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas y el programa de suministros;
(e) La oferta y la lista de precios unitarios del Proveedor;
(f) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 340, objeto del gasto específico "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", fuente de financiamiento FF30 (Recursos Institucionales), incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2015, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000239/2015.-

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	01	00	340	30	35	99	62.375.950.-

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax 441-447

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Tecnica Interina
SINAFOCAL

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **296.122.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 12/15 "Adquisición de Útiles de Oficina", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, Institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, según Resolución N° 285/2015 de fecha 20 de mayo del 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 486/2015 de fecha 07 de agosto del 2015.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre del año 2015.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

N° de Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	44121505-003	Sobre Tamaño Oficio	AVON	NACIONAL	Unidad	500	Unidad	320	160.000
2	44121505-002	Sobre Tamaño A4	AVON	NACIONAL	Unidad	500	Unidad	298	149.000
3	44121802-002	Corrector Líquido	OFFICEMATE	CHINO	Unidad	100	Frasco	1.660	166.000
4	44121612-001	Cúter	CUTTER	CHINO	Unidad	50	Unidad	1.250	62.500
5	44121613-002	Quitagrapa o Desgrapadora	LILI	CHINO	Unidad	50	Unidad	1.380	69.000
6	44121615-001	Presilladora 23/13	STAPLER	CHINO	Unidad	50	Unidad	41.000	2.050.000
7	44121615-002	Presilladora 24/6	STAPLER	CHINO	Unidad	30	Unidad	7.250	217.500
8	44121708-007	Resaltador	LUXOR	CHINO	Unidad	30	Caja	12.000	360.000
9	44121618-001	Tijeras	STAINLESS	CHINO	Unidad	250	Unidad	3.500	875.000
10	44122104-001	Clip para papel	SQUARE	CHINO	Unidad	100	Caja	1.100	110.000
11	44122104-002	Clip para papel	PAPELCLIP	CHINO	Unidad	100	Caja	2.600	260.000
12	44122104-003	Clip para papel	BACCHI	BRASIL	Unidad	200	Caja	11.100	2.220.000
13	31201517-001	Cinta de embalaje transparente	DE	NACIONAL	Unidad	200	Unidad	2.500	500.000
14	44121621-001	Tinta para almohadilla	BIN BIN	CHINO	Unidad	100	Unidad	1.300	130.000
15	44121621-001	Tinta para almohadilla	BIN BIN	CHINO	Unidad	100	Unidad	1.300	130.000
16	44121621-001	Almohadilla para sellos	KOFA	CHINO	Unidad	100	Unidad	3.895	389.500
17	44121704-001	Bolígrafos	BIC	BRASIL	Unidad	300	Unidad	870	261.000
18	44121706-001	Lápices de Papel	HB	CHINO	Unidad	200	Unidad	240	48.000
19	44121705-001	Portaminas N° 0,5	SABONIS	CHINO	Unidad	100	Caja	11.000	1.100.000
20	44121705-002	Portaminas N° 0,7	SABONIS	CHINO	Unidad	100	Caja	11.000	1.100.000
21	44122015-001	Bibliorato	KUATIA	NACIONAL	Unidad	200	Unidad	6.250	1.250.000
22	44122015-001	Bibliorato	KUATIA	NACIONAL	Unidad	200	Unidad	6.250	1.250.000

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax. 441-447

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

23	44111503-002	Bandeja de Correspondencia	BIN BIN	CHINO	Unidad	10	Unidad	21.000	210.000
24	60121535-002	Borrador de Goma	MASTERPRIN T	BRASIL	Unidad	100	Caja	12.000	1.200.000
25	44122107-001	Grapas o grampas para presilladora	369	CHINO	Unidad	100	Caja	770	77.000
26	44122107-001	Grapas o grampas para presilladora	369	CHINO	Unidad	50	Caja	770	38.500
27	44121708-001	Marcadores para pizarra	SABONIS	CHINO	Unidad	50	Caja	22.500	1.125.000
28	44121708-001	Marcadores para pizarra	SABONIS	CHINO	Unidad	50	Caja	22.500	1.125.000
29	44121708-008	Marcador Permanente	SABONIS	CHINO	Unidad	100	Caja	16.800	1.680.000
30	44121708-008	Marcador Permanente	SABONIS	CHINO	Unidad	100	Caja	16.800	1.680.000
31	44101716-001	Perforadoras	GÉMINIS	CHINO	Unidad	50	Unidad	9.450	472.500
32	44101716-001	Perforadoras	EAGLE	CHINO	Unidad	50	Unidad	30.500	1.525.000
33	44121624-003	Regla Metálica	STAINLESS	CHINO	Unidad	30	Unidad	2.100	63.000
34	44121624-001	Regla plástica	INCH	CHINO	Unidad	30	Unidad	550	16.500
35	44122003-002	Tablas para sujetar	BACCHI	BRASIL	Unidad	10	Unidad	4.650	46.500
36	44121622-001	Humedecedor o Mojadedos	FOLDER	CHINO	Unidad	30	Unidad	1.400	42.000
37	44121905-001	Mina para Portaminas 0,5	FABER CASTELL	BRASIL	Unidad	100	Unidad	850	85.000
38	44121905-001	Mina para Portaminas 0,7	FABER CASTELL	BRASIL	Unidad	100	Unidad	850	85.000
39	31201616-001	Cola Plástica	FRAMA	BRASIL	Unidad	50	Unidad	2.000	100.000
40	60121108-016	Cuadernos	PIZARRA	NACIONAL	Unidad	100	Unidad	7.350	735.000
41	43202005-006	Pen Drive	SANDISK	CHINO	Unidad	100	Unidad	25.000	2.500.000
42	44122112-001	Corchetes N° 08	ACC	BRASIL	Unidad	50	Caja	5.775	288.750
43	44122112-001	Corchetes N° 10	ACC	BRASIL	Unidad	20	Caja	9.700	194.000
44	44121804-002	Borrador para Pizarra	VINCI	BRASIL	Unidad	10	Unidad	3.590	35.900
45	44122112-001	Corchetes N° 12	ACC	BRASIL	Unidad	20	Caja	11.950	239.000
46	44122112-001	Corchetes N° 15	ACC	BRASIL	Unidad	20	Caja	15.300	306.000
47	44122011-001	Carpetas archivadoras	KUATIA	NACIONAL	Unidad	1.000	Unidad	750	750.000
48	14111610-003	Cartulina de hilo	IRANI	BRASIL	Unidad	2.000	Unidad	300	600.000
49	14111511-003	Hojas de cartulina	IRANI	BRASIL	Unidad	3.000	Unidad	380	1.140.000
50	14111526-001	Cubos de papel	NOTE	CHINO	Unidad	50	Caja	1.400	70.000
51	60121526-003	Reposición para lapicera	PARKER	USA	Unidad	10	Unidad	13.800	138.000
52	44122112-001	Fastener para carpetas	FASTENER	CHINO	Unidad	50	Caja	4.900	245.000
53	44121708-008	Pincel Indeleble	SABONIS	CHINO	Unidad	10	Unidad	1.200	12.000
54	44121708-008	Pincel Indeleble	OFFICEMATE	CHINO	Unidad	10	Unidad	5.900	59.000
55	44121604-002	Sellos de goma	CARIMBOS	NACIONAL	Unidad	30	Unidad	26.000	780.000
56	44121604-001	Sellos Automáticos	STAMP	CHINO	Unidad	20	Unidad	30.000	600.000
			MONTO TOTAL ADJUDICADO						**31.121.150**

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax:

Marta Victoria Diesel de Coscia
Técnica Interina
DGTE y SS / SINAFOCAL

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 31.121.150.- (Guaraníes Treinta y un millones ciento veintiún mil ciento cincuenta) IVA incluido.**----------

El Proveedor se compromete a suministrar los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. FORMA DE PAGO

El pago por los bienes será efectuado en una sola vez, a crédito, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la entrega de las facturas del Proveedor, con fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), Institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, con Fuente de Financiamientos 30 "Recursos Institucionales", afectando al Subgrupo 340, de acuerdo al Contrato formal y las Órdenes de Compra y/o Prestación de Servicios emitidas, conforme a la disponibilidad presupuestaria y transferencia efectiva por parte del Ministerio de Hacienda.----------

Las facturas del Proveedor deberán detallar exactamente los bienes ofertados con sus respectivos precios unitarios, debiendo ser presentadas en las oficinas del SINAFOCAL, Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. ----------

Asimismo, independientemente de retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4 % (cero coma cuatro por ciento), sobre el monto de la factura pagada, deducidos los impuestos reflejados en la misma, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANIES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta, se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del Contrato.----------

Observación: conforme las disposiciones del Decreto N° 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIÓN DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El SINAFOCAL emitirá una Orden de Compra para la entrega de los bienes adjudicados. Los bienes deberán ser entregados en el SINAFOCAL, sito en Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala, dentro de los 10 (diez) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra.----------

El SINAFOCAL procederá a la Recepción Definitiva de lo adjudicado una vez que se haya verificado el cumplimiento de todas las exigencias de las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación. En caso contrario, esta recepción se efectuará después de subsanarse los defectos si hubiere, dentro del plazo establecido para la entrega de lo adjudicado.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será del 10 % (diez por ciento) del valor total del Contrato. La vigencia de la misma será hasta el 31 de enero de 2016.----------

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar en el SINAFOCAL, sito en la calle Iturbe N° 175 e/ Eligio Ayala, y dentro de los 25 (veinticinco) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

La garantía de cumplimiento de contrato se formalizará a través de la Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato, el cual se presentará dentro de los 10 (diez) días corridos siguientes a la firma del contrato, debidamente extendida .----------

La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, en cuyo caso LA CONTRATANTE podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

El valor de las multas será 0,05 % (cero coma cero cinco por ciento), por cada día corrido de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. El monto de las multas será calculado sobre el suministro en demora y estará limitado hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) sobre el valor total del Contrato. En caso de superar este porcentaje, la Contratante rescindirá el mismo..----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

La CONTRATANTE así también se remitirá a lo dispuesto en la Carta Invitación en el Anexo "B" Datos de la Contratación (DDLC) artículos 29 y 36 respectivamente.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: la Coordinación Administrativa, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, y la Dirección Administrativa y Financiera estableciéndose las siguientes funciones:----------

Corresponderá a la **Coordinación Administrativa**, realizar la fiscalización del Contrato realizando el seguimiento técnico de la ejecución del mismo, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa las siguientes actividades: recibir y verificar la calidad del/los bien/es, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos a fin de ejercer el control de la ejecución del mismo mediante la verificación de las condiciones, otorgar las autorizaciones correspondientes, aprobar la Recepción Final, como así también comunicar, documentar, e informar incumplimientos que detectase a los efectos de definir el monto de las multas y/o sanciones a ser aplicadas.----------

Corresponderá a la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones**, de manera enunciativa y no limitativa: gestionar garantías, adendas, realizar seguimiento de pagos en plazos previstos, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión de contrato cuando corresponda.----------

Corresponderá a la **Dirección Administrativa y Financiera** emitir la Orden de Compra que indica el inicio de las obligaciones por parte de la Contratista.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-44

María Victoria Giesel de Ortiz
Secretaria Técnica Interina
DTE. RR.HH. Y SS / SINAFOCAL

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los mismos, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de setiembre de 2015.----------

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Tel. 0981-447

Sr. José Luis Carrillo
Representante Legal
DISTRIBUIDORA PROVEPAR

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL/M.T.E.S.S.